



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE JUNIO DE 1996

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta un terreno de propiedad Municipal al Señor Rusti Luis López D.N.I. 10.562.204 domiciliado en calle Florida N° 498 de esta Ciudad. El terreno de matricula catastral N° 21-11-6155 que se encuentra ubicado sobre calle Florida e/las calles Villegas y Avellaneda que mide: 18,00 m. de frente y contrafrente por 19,73 m. de fondo con una superficie de: 355,14 m² y los siguientes linderos: al norte, este y oeste terrenos baldíos y al sud: calle Florida.

ARTICULO 2º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del Órgano competente proceda a realizar la escritura traslativa de dominio una vez cumplido con lo establecido por la Ordenanza 875/77.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca, a los Seis días del mes de Junio de Mil
Novecientos Noventa y Seis.

O R D E N A N Z A N° 2973/96

Expte. N° 216-F-95
(Expte. N° 1512-F-63)

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DR. ANTONIO G. VILLAFANE
SECRETARIO GENERAL